



Resolución Jefatural No. 188

25 OCT. 1990

Visto el informe N° 002-90-DGDA-DNA de la Dirección de Normatividad Archivística sobre la modificación de la Resolución Jefatural N° 099-90-AGN-J de fecha 16 de Julio de 1990 en lo que corresponde a la Comisión de Comercialización de Documentos;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente otorgarle operatividad y funcionalidad a la Comisión de Comercialización de Documentos para asegurar los recursos provenientes de la venta de papel y garantizar la adecuada ejecución de las acciones administrativas sobre el proceso de comercialización de documentos innecesarios ;

Con las visaciones de la Sub-jefatura , la Dirección General de Archivo Intermedio y la Dirección de Normatividad;

De conformidad con el D.Leg. N° 120 y su modificatoria D.Leg. 583 y el Art. 88° del D. S. N° 007-82-JUS vigente;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Modificar la Resolución Jefatural N° 099-90-AGN-J en lo referente al punto b) sobre la Comisión de Comercialización de Documentos en los términos siguientes :

b) .- COMISION DE COMERCIALIZACION DE DOCUMENTOS que estará conformado por los siguientes integrantes ;

- Director del Archivo Intermedio ó su representante quien lo presidirá.
- Jefe de Direc.c. de Tesorería ó su representante.
- Jefe de Direc.c. de Abastecimientos ó su representante
- Un representante de la Oficina de Inspect. Interno como observador.

//...





[Handwritten mark]

183

Artículo 2º .- Cuando se autoriza la incineración de documentos que se encuentren regulados por Ley ó que por sus características resulte imposible la comercialización, esta deberá efectuarse con la asistencia del representante de la Dirección de Normatividad Archivística ó de la Dirección General de Archivo Intermedio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación



De conformidad con el D.L. 183 y el Art. 8º de la Ley 13.000 de 1962 vigente;

SE RESUELVE :

- Artículo 1º .- Autorizar la incineración de los documentos que se encuentran regulados por Ley ó que por sus características resulte imposible la comercialización, esta deberá efectuarse con la asistencia del representante de la Dirección de Normatividad Archivística ó de la Dirección General de Archivo Intermedio.
- Autorizar al Archivo Intermedio de la Nación para que proceda a la incineración de los documentos que se encuentran regulados por Ley ó que por sus características resulte imposible la comercialización, esta deberá efectuarse con la asistencia del representante de la Dirección de Normatividad Archivística ó de la Dirección General de Archivo Intermedio.
- Autorizar al Archivo Intermedio de la Nación para que proceda a la incineración de los documentos que se encuentran regulados por Ley ó que por sus características resulte imposible la comercialización, esta deberá efectuarse con la asistencia del representante de la Dirección de Normatividad Archivística ó de la Dirección General de Archivo Intermedio.
- Autorizar al Archivo Intermedio de la Nación para que proceda a la incineración de los documentos que se encuentran regulados por Ley ó que por sus características resulte imposible la comercialización, esta deberá efectuarse con la asistencia del representante de la Dirección de Normatividad Archivística ó de la Dirección General de Archivo Intermedio.